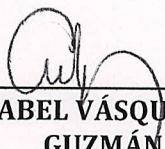


## COMENTARIOS ESPECÍFICOS

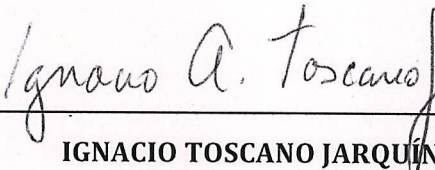
Esta institución, consistentemente con los resultados de esta evaluación respecto a las deficiencias de la Matriz de Indicadores y Resultados (MIR) presentada en el 2015, ha llevado a cabo el proceso de rediseño de la misma, logrando como resultado una MIR fortalecida y acorde a las exigencias del programa, misma que ha sido publicada en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2017 del Periódico Oficial Tomo SCVIII No. 53 expedido el 31 de diciembre del año 2016, dicha MIR ha sido incluida en el Sistema de Integración Presupuestal (SINPRES), en próximas fechas se revisará nuevamente la MIR en base a los resultados que se obtengan de los foros regionales que se están efectuando con la finalidad de integrar el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022.

Cabe resaltar que dicho proceso se está llevando a cabo considerando los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación al ejercicio fiscal 2014 del Programa de Fortalecimiento a la Formación y Capacitación Artística y Cultural; asimismo, ésta Secretaría le dará el seguimiento oportuno al proceso de evaluación con la finalidad de valorar los resultados que con seguridad serán favorables para la continuidad del programa, ya que la formación y la capacitación artística es un punto de gran relevancia para el Gobierno del Estado.

## II. RESPONSABLES:

  
MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES  
GUZMÁN

SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE  
OAXACA

  
IGNACIO TOSCANO JARQUÍN

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN  
ESTRATÉGICA

  
ROGER MERLÍN ARANGO

DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y  
DIVULGACIÓN CULTURAL

  
MTRA. LETICIA IVONNE VALLE  
MIJANGOS

DIRECTORA DE ATENCIÓN  
COMUNITARIA

  
C.P. FERNANDO SOLANA GUZMÁN  
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y  
CULTURAL

www.oaxaca.gob.mx



## DOCUMENTO DE OPINIÓN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

### I. COMENTARIOS GENERALES

A partir de sus proyectos, este programa garantiza el acceso a los bienes y servicios culturales a toda la población oaxaqueña, establecido así en el Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a partir de la Reforma Constitucional del 15 de noviembre de 2008.

Los programas y proyectos de este programa se fundamentan en el capítulo quinto de la Ley de Desarrollo Cultural para el estado de Oaxaca, en sus Artículos 23, 24 y 25, y parten de la premisa de que la formación, capacitación, educación e investigación artística son determinantes para un mejor entendimiento de los fenómenos culturales y la continuidad de la creación cultural. A su vez, representan un acompañamiento integral y permanente durante todo el proceso de vida artística, desde su iniciación, vinculada con la realización de actividades lúdicas, formación sistemática y profesionalización, hasta los proyectos de formación continua; considerando siempre la difusión del trabajo creativo como una parte inherente al desarrollo artístico.

Los procesos de formación y capacitación artística y cultural fomentados por la SECULTA, mediante este programa, implican el conocimiento y la valoración de la tradición local y nacional, pero también significan la implantación de modalidades distintas de procesos formativos y de enseñanza, que propicien las condiciones indispensables para la creación e innovación del arte.

El reto es sumar acciones para la formación de la población oaxaqueña, el desarrollo de la creatividad a partir de las artes y la valoración de la cultura, considerando los aspectos emocionales y cognitivos de la persona, con la convicción de que el desarrollo artístico y cultural influencia la construcción de una ciudadanía responsable y sensible, dispuesta a solucionar los problemas cotidianos de maneras distintas, lo que contribuye al fortalecimiento del tejido social.

Este programa cuenta con financiamiento federal y estatal, y va dirigido a toda la población oaxaqueña, hombres y mujeres de las ocho regiones culturales del estado, desde su formación inicial en este ámbito.